

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 2019-00594
PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: FINESA S.A
DEMANDADO: DANIEL FERNANDO GRAJALES SANCHEZ

Teniendo en cuenta que de la certificación expedida por la empresa de correos, se advierte que la citación para la diligencia de notificación personal fue entregada en la dirección electrónica del demandado, cumpliendo lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. y en la actualidad, se encuentra vencido el término para que esta comparezca a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra, se requiere a la parte demandante para que proceda a diligenciar el aviso en la misma dirección y para que aporte los soportes de ley.

NOTIFÍQUESE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and reads "Valentina Sanz Mejía".

**VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ**

JCB